



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION  
DEL QUINDÍO "INDEPORTES QUINDÍO"

GG-833.

Armenia, 27 de Septiembre de 2021

Señores:

**LUIS FERNANDO VARGAS SKRYBE S.A.S.**

**NIT: 901.152.111-1.**

**Dirección: Cra 25 # 38-18 de Calarcá – Quindío.**

**Celular: 3154016437**

**E-mail: contabilidadskrybe@gmail.com**

**Referencia:** Invitación Pública Mínima Cuantía PMC 011 DE 2021.

**Asunto: Comunicación de aceptación de la Oferta.**

**Contrato de suministro No.007 - 2021**

De acuerdo a lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se realizó la correspondiente verificación de los requisitos habilitantes y la evaluación del menor precio, por lo cual, me permito comunicarle que el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío "INDEPORTES QUINDÍO", ha decidido aceptar expresa e incondicionalmente la propuesta presentada por ustedes dentro del proceso de contratación de Mínima Cuantía No. PMC 011 DE 2021, teniendo en cuenta para ello las especificaciones contenidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada por la empresa, documentos estos que, para todos los efectos legales, hacen parte integral del presente comunicado.

Al tenor de lo preceptuado en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, **la comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.**

Como consecuencia de la anterior aceptación usted deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir con las especificaciones técnicas y las obligaciones establecidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada.

**CONTRATANTE:** Instituto Departamental del deporte y recreación del Quindío. - "INDEPORTES QUINDÍO".

**NIT.** 801.001.532-7.

**CONTRATISTA:** LUIS FERNANDO VARGAS SKRYBE S.A.S.

**CEDULA / NIT:** 901.152.111-1.

**TIPOLOGÍA CONTRACTUAL:** CONTRATO DE SUMINISTRO.

Sede Gobernación del  
Quindío  
Carrera 12 No. 22-37  
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural  
Cafetero Patrimonio  
de la Humanidad  
Declarado por la  
UNESCO

Teléfonos: 7441787-7441814  
[gerencia@indeportesquindio.gov.co](mailto:gerencia@indeportesquindio.gov.co)  
[www.indeportesquindio.gov.co](http://www.indeportesquindio.gov.co)



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION  
DEL QUINDÍO "INDEPORTES QUINDÍO"

**DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OFERTA.** El objeto de la oferta consiste en: "SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O ELEMENTOS DE OFICINA Y PAPELERÍA PARA LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL QUINDÍO "INDEPORTES QUINDÍO".

Que en virtud a lo anterior, deberá cumplir con el objeto contractual, con las características y obligaciones establecidas en la invitación pública, y por los valores que se describen en la oferta económica.

## 2. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO.

El suministro se llevara a cabo en el Municipio de Armenia, Q.

**3. VALOR DEL CONTRATO.** El valor del contrato de suministro será por la suma de **NUEVE MILLONES DE PESOS (\$9.000.000) M/CTE**; IVA incluido, amparados en los Certificados de disponibilidad presupuestal No. **0265 del 10 de junio de 2021, por valor de \$5.000.000** y No. **0263 del 09 de Junio de 2021, por valor de \$4.000.000.**

### IMPUTACION PRESUPUESTAL:

2.3.2.02.01.003.4301037\_3 (Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte- Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo). \$5.000.000.

2.1.2.02.01.003\_6 (Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) \$ 4.000.000.

## 4. TARIFAS Y PRECIOS:

Los valores unitarios y globales que se tendrán en cuenta para la ejecución del contrato corresponden a los establecidos en la oferta económica presentada por el proponente adjudicatario.

## 5. FORMA DE PAGO:

El Instituto pagará al contratista el valor del presente contrato así: mediante **PAGOS PARCIALES**, previa entrega de la factura presentada por el contratista, certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato y comprobante de pago al sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales). No obstante, la forma de pago prevista, queda sujeta a la situación de los recursos del plan anual mensualizado de caja PAC; Con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 0265 del 10 de junio de 2021, por valor de \$5.000.000 y No. 0263 del 09 de Junio de 2021, por valor de \$4.000.000.

Sede Gobernación del  
Quindío  
Carrera 12 No. 22-37  
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural  
Cafetero Patrimonio  
de la Humanidad  
Declarado por la  
UNESCO

Teléfonos: 7441787-7441814  
[gerencia@indeportesquindio.gov.co](mailto:gerencia@indeportesquindio.gov.co)  
[www.indeportesquindio.gov.co](http://www.indeportesquindio.gov.co)



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION  
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"

**6. PLAZO DE EJECUCION:**

La ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2021 y/o hasta agotar presupuesto y empieza a regir a partir de la fecha de legalización y la suscripción del acta de inicio.

**7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.**

**A- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

**A- 1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:**

- Presentar al Supervisor informe del cumplimiento del objeto del contrato.
- Cumplir oportunamente con los aportes al sistema general de seguridad social integral de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 41 inciso 2 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas concordantes, cuando a ello haya lugar.
- Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato.

**A- 2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:**

Para lograr el objeto contractual aquí definido, pero en especial para facilitar el seguimiento del mismo y la verificación de su cumplimiento, se establecen como mínimo las siguientes obligaciones:

1. Realizar el suministro de insumos de papelería y/o de oficina en un término máximo de 3 días hábiles, contados a partir del requerimiento por el supervisor del contrato, así como las cantidades solicitadas, y en atención a las características establecidas.
2. Todos los costos asociados al suministro serán por cuenta del contratista (Transporte y distribución).
3. El control del suministro se realizará mediante formato, en el cual se consignarán los siguientes datos: fecha, cantidad unitaria y total, firma del funcionario que recibe para el respectivo control de la entrega.
4. Los productos deben ser de primera calidad.
5. El suministro será entregado en el momento y lugar que sea requerido por el supervisor del contrato. (en la sede de INDEPORTES QUINDIO, ubicada en la carrera 12 Nro. 22-37 piso 3 y 4, y/o donde sea señalado por el supervisor del contrato).

Sede Gobernación del  
Quindío  
Carrera 12 No. 22-37  
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural  
Cafetero Patrimonio  
de la Humanidad  
Declarado por la  
UNESCO

Teléfonos: 7441787-7441814  
[gerencia@indeportesquindio.gov.co](mailto:gerencia@indeportesquindio.gov.co)  
[www.indeportesquindio.gov.co](http://www.indeportesquindio.gov.co)



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION  
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"

6. El contratista deberá demostrar que el producto cuenta con las condiciones de calidad suficiente para su respectivo almacenaje y/o uso.
7. Suministrar con las especificaciones y procedimientos técnicos requeridos.
8. Tener una expiración no inferior a seis meses.
9. El producto que se encuentre imperfecto y/o defectuoso por su calidad debe ser repuesto al momento de la entrega.
10. Si se encuentra una bolsa, botella o empaque averiado deberá reponerse inmediatamente y responder hasta antes de la entrega y el visto bueno del supervisor del contrato.
11. El contratista se obliga a presentar las evidencias y facturas correspondientes así como acreditar el pago al sistema integral de seguridad social (Salud, ARL y pensión) en los porcentajes y tiempo que por Ley correspondan.
12. Las demás obligaciones que se deriven del contrato.

**B- OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:**

- Expedir el respectivo Registro Presupuestal, derivado del objeto del contrato.
- Efectuar la vigilancia y control del presente contrato, así como realizar las recomendaciones que estime pertinentes para la correcta ejecución del mismo por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control.
- Efectuar el pago en la forma y términos estipulados en el presente contrato, siempre y cuando exista disponibilidad de PAC.
- Exigir y verificar por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control los aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y ARL), así como los parafiscales Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.
- Aprobar en debida forma la garantía única de cumplimiento, que el contratista constituya en debida forma.

**8. GARANTÍAS:**

**CALIDAD DEL BIEN**

Equivalente al 20 % del Valor Total del Contrato.

Vigencia de plazo de ejecución más cuatro (04) meses a partir de Firma del Contrato por las Partes.

**Sede Gobernación del  
Quindío**  
Carrera 12 No. 22-37  
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural  
Cafetero Patrimonio  
de la Humanidad  
Declarado por la  
UNESCO**

**Teléfonos: 7441787-7441814**  
[gerencia@indeportesquindio.gov.co](mailto:gerencia@indeportesquindio.gov.co)  
[www.indeportesquindio.gov.co](http://www.indeportesquindio.gov.co)



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION  
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"

Observaciones: Artículo 7 de la ley 1150 "De las garantías de la contratación", de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.16. Suficiencia de la garantía de calidad de bienes. Del Decreto 1082 de 2015, La Entidad Estatal debe determinar el valor y el plazo de la garantía de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza, las obligaciones contenidas en el contrato, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos.

**CUMPLIMIENTO**

Equivalente al 10 % del Valor Total del Contrato.

Vigencia de plazo de ejecución más cuatro (04) meses a partir de Firma del Contrato por las Partes.

Observaciones: Artículo 7 de la ley 1150 "De las garantías de la contratación", de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.7 numeral 3 "cumplimiento del contrato", y Artículo Artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015 "Suficiencia de la garantía de cumplimiento". En materia de garantías en la contratación.

De acuerdo al Artículo 2.2.1.1.1.6.3. Del Decreto 1082 de 2015 "Evaluación del riesgo" El Instituto, a continuación, evalúa los riesgos que se pueden presentar y demás estimaciones están contenidas en la MATRIZ DEL RIESGO la cual hace parte integral del presente estudio previo.

**CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Durante la ejecución del contrato se puede presentar el hecho de que por causas inherentes al contratista, este no de cumplimiento a alguna de las obligaciones pactadas en el contrato, se dé un incumplimiento tardío o defectuoso, el pago del valor de la multas y de la cláusula penal pecuniaria.

**CALIDAD DEL BIEN:** Se puede presentar una mala calidad del BIEN objeto de suministro, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.

**9. SUPERVISION DEL CONTRATO:**

Quindío, a través del Profesional Universitario con funciones de archivo y almacén o quien haga sus veces o quien designe el Gerente General de Indeportes para tal efecto mediante oficio, quien con arreglo a lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2.011, ejercerá la supervisión técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica en la ejecución del objeto contratado.

Sede Gobernación del  
Quindío  
Carrera 12 No. 22-37  
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural  
Cafetero Patrimonio  
de la Humanidad  
Declarado por la  
UNESCO

Teléfonos: 7441787-7441814  
[gerencia@indeportesquindio.gov.co](mailto:gerencia@indeportesquindio.gov.co)  
[www.indeportesquindio.gov.co](http://www.indeportesquindio.gov.co)



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION  
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"**

**10. DESCUENTOS Y TRIBUTOS LEGALES:**

Los gastos ocasionados por la suscripción, el perfeccionamiento y la legalización del contrato tales como; tributos de orden Departamental, Fotocopias, entre otros gastos, correrán a cargo del contratista.

El contratista debe tener en cuenta la tasa prodeporte y recreación correspondiente al 2.5% del valor total del contrato.

Así mismo debe tener en cuenta las siguientes estampillas:

- a) Estampilla Pro-Hospital, equivalente al 2% del valor total del contrato.
- b) Estampilla Pro-Desarrollo, equivalente al 2% del valor total del contrato.
- c) Estampilla Pro-Adulto Mayor, equivalente al 3% del valor total del contrato
- d) Estampilla Pro-Cultura, equivalente al 1% del valor total del contrato

**11. DATOS DE CONTACTO DE LAS PARTES.**

**A. DATOS DE LA ENTIDAD**

**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO**

**Dirección:** "Indeportes Quindío" Carrera 12 No.22-37 Edificio sede de la Gobernación del Quindío, Piso 3 y 4.

**Correo Electrónico:** [gerencia@indeportesquindio.gov.co](mailto:gerencia@indeportesquindio.gov.co),  
[juridica@indeportesquindio.gov.co](mailto:juridica@indeportesquindio.gov.co)

**B. DATOS DEL CONTRATISTA**

**LUIS FERNANDO VARGAS SKRYBE S.A.S.**

**NIT: 901.152.111-1.**

**Dirección:** Cra 25 # 38-18 de Calarcá – Quindío.

**Celular:** 3154016437

**E-mail:** [contabilidadskrybe@gmail.com](mailto:contabilidadskrybe@gmail.com)

**NOTA: LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN JUNTO CON LA OFERTA CONSTITUYE PARA TODOS LOS EFECTOS EL CONTRATO CELEBRADO, CON BASE EN EL CUAL SE EFECTUARÁ EL RESPECTIVO REGISTRO PRESUPUESTAL, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2 DEL DECRETO 1082 DE 2.015.**

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto INDEPORTES QUINDIO, le hace expresa e incondicional manifestación de aceptación de su oferta cuyo objeto es el indicado al inicio de esta comunicación, descrito a lo largo de este proceso y bien conocidos por usted.

**Sede Gobernación del Quindío**  
Carrera 12 No. 22-37  
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO**

**Teléfonos: 7441787-7441814**  
[gerencia@indeportesquindio.gov.co](mailto:gerencia@indeportesquindio.gov.co)  
[www.indeportesquindio.gov.co](http://www.indeportesquindio.gov.co)



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION  
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"

Esperamos su acercamiento a las oficinas del Instituto, ubicada en el piso 3 y 4 del edificio sede de la Gobernación del Quindío, ubicado en la Carrera 12 No. 22-37, Armenia, Q.

Atentamente,

**FERNANDO AUGUSTO PANESO ZULUAGA**  
**Gerente General**  
**INDEPORTES QUINDIO.**

Proyecto y Elaboró: María Cecilia C.B / Contratista  
Revisó: María Isabel Rojas / Jefe Oficina Jurídica

**Sede Gobernación del Quindío**  
Carrera 12 No. 22-37  
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO**

**Teléfonos: 7441787-7441814**  
**[gerencia@indeportesquindio.gov.co](mailto:gerencia@indeportesquindio.gov.co)**  
**[www.indeportesquindio.gov.co](http://www.indeportesquindio.gov.co)**